

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 031-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de febrero de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0077-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de febrero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el **PRESUPUESTO** para los **EXÁMENES VIRTUALES DEL CICLO ACADÉMICO 2021-I DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**, por el importe total de **veintinueve mil y 00/100 soles (S/. 29,000.00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, de fecha 04 de enero de 2021, el Jefe del Centro Preuniversitario, solicita al Director de Admisión, la aprobación del **PRESUPUESTO** de los exámenes virtuales (parcial y final) del Ciclo Académico 2021-I, por importe total de **veintinueve mil y 00/100 soles (S/. 29,000.00)**;

Que, conforme al Oficio N° 001-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 05 de enero de 2021, el Director de Admisión, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de gastos del **PRESUPUESTO** correspondiente a los exámenes (parcial y final) del Ciclo Académico 2021-I del Centro Preuniversitario de la UNTELS, por el importe total de **veintinueve mil y 00/100 soles (S/. 29,000.00)**;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 007-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 05 de enero de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar los **PRESUPUESTOS** para los exámenes virtuales (parcial y final) del Ciclo Académico 2021-I del Centro Preuniversitario de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **PRESUPUESTO** para los **EXÁMENES VIRTUALES DEL CICLO ACADÉMICO 2021-I DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**, por el importe total de **veintinueve mil y 00/100 soles (S/. 29,000.00)**, cuyo detalle de gastos se anexa a la presente resolución. ...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director de Admisión, Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Centro Preuniversitario de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General